



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Demandante : COOPERATIVA COOAFIN
Demandado : RUBIEL A RAMOS
Radicación : 2021-053

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se torna imperativo fijar nueva fecha para adelantar la audiencia de juzgamiento dentro de las presentes diligencias, así como proceder de igual forma a prorrogar por seis (6) meses el término establecido en el artículo 121 del C.G.P.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO.- Fijar como nueva fecha para llevar a cabo audiencia de juzgamiento de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del proceso, la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.), del día 16 del mes de mayo del año 2022.

SEGUNDO.- Prorrogar por seis (6) meses el término establecido en el artículo 121 del Código General del Proceso.

TERCERO.- ATENDER las previsiones y prevenciones señaladas a las partes mediante proveído que antecede adiado 13 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ